

Rawson (Chubut), 17 de diciembre de 2018

Dictamen N° 338/18 CF

**Ref.: Expte. 38586/18 T.C.– Bco. Chubut S.A. Renovación
Contrato alquiler B° Industrial Cro. Riv.**

Sra. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs 03 consta puesta en conocimiento del Directorio del Banco según Acta N° 669 en la cual el Comité de Compras y Contrataciones informa se dieron comienzo a las tratativas de renovación del mencionado contrata.

Que de fs. 10/13 obran antecedentes de la negociación llevada a cabo por el Comité citado a los efectos mencionados.

Que a fs. 008, el Comité de Compras y Contrataciones pone en conocimiento al Directorio de la finalización de las negociaciones de renovación según consta en Acta N° 675, quien no tiene observaciones al respecto.

Que la pretendida contratación se encuadra dentro de los límites autorizados a la Gerencia de Administración para realizar la renovación de la referencia.

Que del análisis efectuado NO tengo observaciones que formular al presente.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas